

ADENDO No. 01

A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2021 CUYO OBJETO ES “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, CON LA CUAL CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA “UNAD” Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR “CUALQUIER OTRA PÓLIZA”, AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN SER EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA-COMPAÑÍA DE SEGUROS, BAJO SUS POLÍTICAS INTERNAS DE SUSCRIPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.”

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 4 de 2021, mediante Resolución No. 0008970 del 25 de mayo de 2021.

Que hasta el 27 de mayo de 2021 a las 12:00 m., los proponentes contaban con el plazo para presentar las respectivas observaciones a los términos de referencia, es así, como la Señora ROS FLOREZ NEGRETTE Profesional de Licitaciones Axa Colpatria. presentó observaciones con relación a: “(...) 4. *Cordialmente solicitamos dar alcance a la siguiente nota (pág. 17), y modificar a 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que es la fecha de corte con la cual requieren los estados financieros*

- **NOTA:** Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2019 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

(...)”sic.

Que, de conformidad con el cronograma de la presente Invitación Pública, hasta el 2 junio de 2021 a las 05:00 p.m., existe plazo para realizar adendas a los Términos de Referencia del proceso en cuestión.

Que, en virtud de lo anterior se modifica la Página 17 en lo correspondiente al “**Decreto 2649 de 1993 y Art. 114. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**” de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 4 de 2021, los cuales estipulan actualmente que:

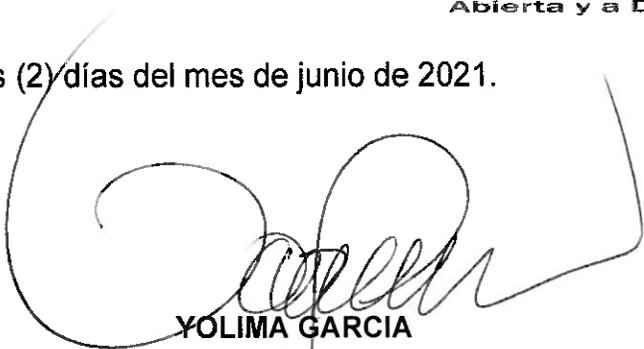
- **NOTA:** Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2019 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Que, de conformidad con lo descrito anteriormente, se modifica la Página 17 en lo correspondiente al “**Decreto 2649 de 1993 y Art. 114. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**” de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 4 de 2021, los cuales quedarán así:

- **NOTA:** Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2020 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Las demás cláusulas y/o anexos dentro de los términos de referencia de la invitación pública No. 4 de 2021 que no han sido modificadas, se conservan tal y como fueron estipuladas inicialmente.

Dado en Bogotá, a los dos (2) días del mes de junio de 2021.



YOLIMA GARCIA
Coordinadora Jurídica y de Contratación
Secretaría General - UNAD

Elaboró: María Fernanda Rivera Guerra - Abogada

